CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA "AUXILIAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA" No. L005_JIAS_2022

La JIAS es un Organismo Público Descentralizado de carácter Intermunicipal creado mediante convenio de fecha 09 (nueve) de junio 2014 (dos mil catorce) y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 10 (diez) de julio del 2014 (dos mil catorce), dotado de personalidad jurídica, presupuesto y patrimonio propios. En los municipios: Acatic, Arandas, Cañadas de Obregón, Jalostotitlán, Jesús María, Mexticacán, San Ignacio Cerro Gordo, San Julián, San Miguel el Alto, Tepatitlán de Morelos, Valle de Guadalupe, Yahualica de González Gallo, todos del Estado de Jalisco.

La JIAS cuenta con un compromiso de rendición de cuentas, como lo establece el artículo 8º de la LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y el decreto NÚMERO 24450/LX/13 del Congreso del Estado de Jalisco, donde el objetivo es ser un ente transparente y apegado al cumplimiento que dicha ley exige. Desde su creación, la JIAS ha tenido un avance importante en las actividades que un organismo de su naturaleza tiene injerencia, y a nivel regional, su impacto en el área que corresponde a su jurisprudencia (Altos Sur) poco a poco se ha ido fortaleciendo, posicionándose actualmente como un referente de la cultura ambiental y promotor de la sustentabilidad en las actividades económicas de nuestra región. Lo anterior, se traduce en un mayor alcance y, por ende, un mayor reto respecto al cumplimiento en transparencia que la Ley marca y que la ciudadanía merece. Es por esto, que la COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN PARA LA SUSTENTABILIDAD ha considerado necesaria la integración de personal con el conocimiento y la experiencia que tal crecimiento demanda, a fin de dar cumplimiento a la ley en tiempo y forma.

Por todo lo anterior, La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur, con base en las disposiciones establecidas en la cláusula séptima del Convenio de Creación, formalmente acuerda la necesidad de personal experimentado en el área de Ley de Transparencia y Rendición de Cuentas, e inicia el proceso de selección y contratación de personal a través de la siguiente:

Convocatoria pública y abierta para participar en el proceso de selección para ocupar las posiciones que se detallan a continuación:

El origen del recurso que se aplicará proviene del Recurso Presupuestado de las Aportaciones Municipales de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur.

La presente convocatoria está condicionada a la suficiencia presupuestaria.

Nombre del Puesto	Auxiliar de la Unidad de Transparencia
Vacantes:	01 (Una)
Salario diario integrado:	251.28 (Doscientos cincuenta y un pesos 28/100 M.N.)

Ctra. Tepatitlán-San Juan km 81, Valle de Guadalupe, Jalisco • T. 347 688 0287 • contacto@jias.com.mx www.jias.com.mx

Periodo de contratación:	01 de julio al 31 de diciembre de 2022
Horario de trabajo:	Lunes a viernes de 9:00 am a 4:00 pm
Unidad de Adscripción:	Coordinación de Educación para la Sustentabilidad
Tipo de contratación	• Contrato por tiempo determinado

PERFIL Y REQUISITOS:

Nivel Académico:	• Escolaridad mínima: Licenciatura / Titulado o Pasante
Edad:	• 18-40 años
Carreras:	• Licenciatura o Ingeniería: Derecho, Administración, Ciencias Políticas, Negocios Internacionales, Gestión Empresarial, Finanzas Públicas o carreras afines en áreas económico-administrativas, jurídicas y/o contables.
Áreas Generales de experiencia:	• Conocimiento y manejo de programas office al 80% mínimo (indispensable) • Conocimiento técnicas administrativas para la gestión de archivo general. • Conocimiento y manejo de plataformas digitales. • Experiencia mínima de un año en materia de transparencia, acceso a la información, archivos y gobierno abierto, protección de datos. • Experiencia mínima de un año en áreas del servicio y atención al público.
Capacidades Generales:	• Capacidad para el análisis crítico • Capacidad de síntesis • Trabajo bajo presión. • Trabajo en equipo • Orientación a resultados • Vocación de servicio • Iniciativa • Toma de decisiones • Responsabilidad

	• Ética • Compromiso con la sociedad • Facilidad de palabra • Facilidad en redacción • Puntualidad
Capacidades Técnicas:	• Conducción y movilización dentro de la región. • Experiencia en el manejo de Plataforma Nacional de Transparencia.

FUNCIONES PRINCIPALES:

1. Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;
2. Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable;
3. Realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información;
4. Efectuar las notificaciones a los solicitantes;
5. Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, conforme a la normatividad aplicable;
6. Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, respuestas, resultados, costos de reproducción y envío;
7. Promover e implementar políticas de transparencia proactiva procurando su accesibilidad;
8. Fomentar la transparencia y accesibilidad al interior del sujeto obligado;
9. Hacer del conocimiento de la instancia competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Ley y en las demás disposiciones aplicables;
10. Promover e implementar la gestión del archivo general y
11. Las demás que se deriven de la normatividad aplicable.
12. Las demás que considere necesarias el consejo de administración y el director

Ctra. Tepatitlán-San Juan km 81,Valle de Guadalupe, Jalisco • T. 347 688 0287 • contacto@jias.com.mx www.jias.com.mx

BASES

PRIMERA. (REQUISITOS LEGALES):

Podrán participar aquellas personas que reúnan y acrediten los requisitos previstos para el puesto.

1. Ser ciudadana(o) mexicana(o) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjera(o) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;
2. No haber sido sentenciada(o) con pena privativa de libertad por delito doloso;
3. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones
4. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro(a) de algún culto, y
5. No estar inhabilitado(a) para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

SEGUNDA. (DOCUMENTACIÓN REQUERIDA):

Documentación requerida con carácter obligatorio a fin de ser considerado (a) un(a) serio (a) candidato:

1. Carta de exposición de motivos en el cual describa, qué le hace merecedor(a) al puesto y por lo tanto como podría lograr un excelente desempeño en su trabajo. Dirigida al Mtro. Raymundo Gutiérrez Rábago director general de la JIAS.
2. Acta de nacimiento, autorización y/o forma migratoria, según corresponda;
3. Copia de la CURP;
4. Comprobante de nivel máximo de estudios.
5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional);
6. Currículum vitae o solicitud de empleo con documentos que acredite.
7. Dos cartas de recomendación originales, una de ellas expedida por el último empleador.
8. Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
9. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
10. Una carta de no antecedentes penales expedida por la autoridad competente.
11. Contar con licencia de manejo vigente.
12. Número de Seguro Social.

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur (JIAS), se reserva el derecho de solicitar y/o investigar en cualquier momento presente o futuro, la autenticidad de la documentación o referencias que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación, así como los datos registrados en el Curriculum vitae de las y los aspirantes y los relativos a la evaluación curricular, y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará a la o el aspirante o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el contrato individual de trabajo que se haya emitido, sin responsabilidad para la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur (JIAS), la cual podrá reservarse el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

Ctra. Tepatitlán-San Juan km 81, Valle de Guadalupe, Jalisco • T. 347 688 0287 • contacto@jias.com.mx www.jias.com.mx

TERCERA. (REGISTRO A LA CONVOCATORIA):

Los interesados podrán entregar su proposición conforme a la cláusula QUINTA, deben asegurarse de entregar su documentación completa por cualquiera de los siguientes medios:

a) Vía electrónica: **educacion@jias.com.mx** con copia a **licitaciones@jias.com.mx**, con el número de licitación pública L005_JIAS_2022, en el asunto del correo, en archivo con formato PDF firmados por el Licitante. El horario máximo para la recepción de los registros vía electrónica vence a las 24:00 horas del día 23 de junio de 2022.
b) Entregando personalmente la documentación requerida en sobre cerrado y rubricado, con el número de licitación en la que participa L005_JIAS_2022 anotado en el sobre en la oficina de la Dirección de la JIAS en el domicilio citado, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 16:00 horas. Nota: bajo este supuesto no se otorgarán entrevistas.

Es responsabilidad del aspirante confirmar la recepción de su documentación para su postulación.

Ante cualquier situación relacionada con el servicio de mensajería no prevista, la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur (JIAS), no se hará responsable por las fallas en la comunicación y entrega de documentos.

CUARTA. (DATOS GENERALES DE LA CONTRATACION):

La presente convocatoria, en todas sus categorías, requiere actividades y gestiones en los 12 municipios que lo integran, los cuales son: Acatic, Arandas, Cañadas de Obregón, Jalostotitlán, Jesús María, Mexticacán, San Ignacio Cerro Gordo, San Julián, San Miguel el Alto, Tepatitlán de Morelos, Valle de Guadalupe y Yahualica de González Gallo, todos del Estado de Jalisco.

QUINTA. (ETAPAS DE LA CONVOCATORIA):

La convocatoria comprende las siguientes fases o etapas que se llevarán a cabo en las fechas establecidas a continuación:

Publicación de la Convocatoria:	15 de junio de 2022
Fecha límite recepción de solicitudes	23 de junio de 2022
Revisión curricular	24 de junio de 2022
Entrevistas:	27 de junio de 2022
Resolución y notificación:	28 de junio de 2022
Inicio de Contratación:	01 de julio de 2022

Estas fechas están sujetas a cambio, en cuyo supuesto la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur (JIAS) informará las nuevas fechas que se programen a través del correo electrónico que fue proporcionado en su registro por las y los aspirantes.

Ctra. Tepatitlán-San Juan km 81,Valle de Guadalupe, Jalisco • T. 347 688 0287 • contacto@jias.com.mx www.jias.com.mx

SEXTA. (RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS):

Las y los candidatos deberán remitir al correo electrónico **licitaciones@jias.com.mx** toda la documentación que acredite los requisitos establecidos en la Cláusula Segunda de la presente convocatoria, conforme a las fechas establecidas en las etapas de esta.

SÉPTIMA. (ENTREVISTA):

Las entrevistas se llevarán a cabo de manera presencial en las instalaciones de la JIAS el día 27 de junio del 2022 a las 10:00 horas, serán citados los participantes que hayan superado la etapa de revisión documental.

OCTAVA. (COMUNICACIÓN DE RESULTADOS):

Los resultados de la convocatoria serán notificados por correo electrónico y/o teléfono a los participantes.

NOVENA. (RESOLUCIÓN DE DUDAS):

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que las y los aspirantes formulen con relación al puesto de trabajo y el proceso de la presente convocatoria, se dispone del correo electrónico **licitaciones@jias.com.mx** con atención a la Mtra. María del Socorro Herrera Jiménez.

DÉCIMA. (PRINCIPIOS DE LA CONVOCATORIA):

La convocatoria se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones de la JIAS.

DÉCIMA PRIMERA. (DISPOSICIONES GENERALES)

1. La JIAS considerando las circunstancias del caso, podrá declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno de los aspirantes cubre los requerimientos mínimos para ocupar el puesto de trabajo. En caso de declarar desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria;
2. Los datos personales de las y los concursantes son confidenciales, aún después de concluido el concurso;
3. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la JIAS.
4. La resolución que tome la JIAS es de carácter inapelable e inatacable, considerando que el aspirante se sujeta a las presentes bases de la convocatoria con el simple hecho de someter su documentación para este proceso.

Valle de Guadalupe, Jalisco a 15 de junio del 2022

Mtro. Raymundo Gutiérrez Rábago
Director General
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur

Ctra. Tepatitlán-San Juan km 81, Valle de Guadalupe, Jalisco • T. 347 688 0287 • contacto@jias.com.mx www.jias.com.mx